

J. SANCAS/LVN  
Lit. N° 999/2017

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SUBSECRETARIA  
01 SEP 2017  
RESOLUCION EXENTA  
TRAMITADA

AUTORIZA APLICACIÓN DE SUBSIDIO EN LA REGIÓN METROPOLITANA, A PERSONA BENEFICIADA CON UN SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49. (V. Y U.), DE 2011, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACION INDIVIDUAL, PARA OPERACIONES DE ADQUISICION DE VIVIENDA. /

01 SEP 2017

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

SANTIAGO,

RESOLUCION EXENTA N° 010752

VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 429 (V. y U.), de fecha 25 de enero de 2017, que modifica Resolución Exenta N° 7.407, (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual, para operaciones de adquisición de vivienda o para la asociación o adscripción a una vivienda de la nómina de oferta, en las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Los Rios, Aysén y Metropolitana de Santiago, y aprueba nómina de personas seleccionadas
- c) El Oficio. N° 8.357, de fecha 11 de julio de 2017, del Director del SERVIU de la Región Metropolitana, mediante el cual solicita modificar la región de aplicación del subsidio de doña Jerusalén Nahir Fredes Gonzalez, Cedula de Identidad N°17.073.435-1, quien fue beneficiado a través de la Resolución citada en el Visto b) anterior, y

CONSIDERANDO:

- a) Que la persona identificada en el oficio citado en el Visto c) fue beneficiaria de un Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regularizado por el D.S. N° 49 (V. y U.), DE 2011, conforme la Resolución Exenta identificada en el Visto b) precedente; para ser aplicado en la Región de Valparaíso.
- b) Que conforme se indica en el Oficio citado en el Visto c) de la presente Resolución, doña Jerusalén Nahir Fredes Gonzalez, Cedula de Identidad N°17.073.435-1, solicita cambio de aplicación del referido subsidio, debido a que actualmente su residencia se encuentra en la región Valparaíso, comuna de Los Andes, por motivos de trabajo según Declaración Jurada Notarial adjunta por lo que dicto la siguiente

RESOLUCION

- 1. Autoriza a Jerusalén Nahir Fredes Gonzalez, Cedula de Identidad N° 17.073.435-1 a cambiar la Región de aplicación del subsidio obtenido según Resolución citada en el Visto b), quien a contar de la fecha de la total tramitación de esta Resolución, deberá aplicarlo en la Región de Valparaíso y dentro del plazo de vigencia del certificado de subsidio habitacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

Ministerio de Vivienda y Urbanismo  
Gabinete Ministros  
PAULINA SABALL ASTABURUAGA  
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
MINISTRA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
CARLOS PIZARRO L.  
Abogado  
DIVISION JURIDICA

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

IVAN LEONHARDT CÁRDENAS  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

TRANSKRIBIR

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU REGIONES METROPOLITANA - VALPARAISO
- SEREMI DE V. Y U. REGIONES METROPOLITANA - VALPARAISO LOS

SECRETARIA DPH  
LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G  
OFICINA DE PARTES

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SUBSECRETARIO